

FOLIO No.	2148
FECHA	11/02/2026

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **MARTIN ESPINOZA FAZ** II.3.-ORIGEN **México Puebla**
 II.2.-CARGO **JEFE DE DEPARTAMENTO** II.4.-RFC **EIFM701209G40**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Zapotitlán Puebla	28/01/2026 30/01/2026	2 1	MXN 650.00	325.00 100% 1,625.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 1,625.00

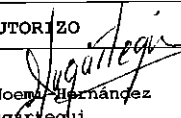
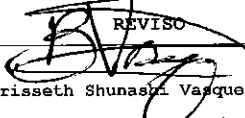
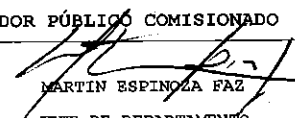
IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL A LAS OBRAS Y ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS EN EL JARDIN BOTANICO HELIA BRAVO.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<p>AUTORIZO</p>  Alicia Noemí Hernández Mugarzegui Encargada de despacho de la ORPAyGT de la PROFEPA en el estado de Puebla	<p>REVISO</p>  Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales	<p>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</p>  MARTIN ESPINOZA FAZ JEFE DE DEPARTAMENTO
---	---	---



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Oficio No. PFFPA/27.1/ 0133 /2026

Puebla, Pue., a 27 de enero de 2026

C. (CC.) BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTÍN ESPINOSA FAZ.

P R E S E N T E (S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de dos mil veinticinco, por lo que se le(s) comisiona para que en el periodo del 27 al 30 de enero de 2026, se lleven a cabo las siguientes actividades: -----

REALIZAR NOTIFICACIONES DE ACUERDOS, RESOLUCIONES Y OFICIOS DE DISTINTOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, EN LOS MUNICIPIOS DE ZAPOTITLAN, ZOQUITLAN Y TEHUACAN, DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819675	LNF 304 C	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Alicia Noemi Hernández Mugartegui
ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGARTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción III, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



L'ANHM/T'BHM



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Oficio No. PFFPA/27.1/ 0142 /2026

Puebla, Pue., a 27 de enero de 2026

C. (CC.) BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTÍN ESPINOSA FAZ.

P R E S E N T E (S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de dos mil veinticinco, por lo que se le(s) comisiona para que en el periodo del 27 al 30 de enero de 2026, se lleven a cabo las siguientes actividades: -----

✓ **DAR ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO PUE-EIL-E1C1-127/2026 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2026, EMITIDO POR LA LIC. VERONICA MARTINEZ GONZALEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA CÉLULA I-1 PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA.** -----

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819675	LNF 304 C	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

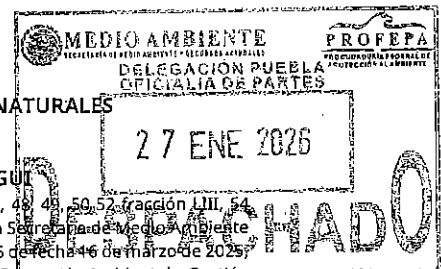
Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Alicia Noemí Hernández Mugártegui

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción III, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



2026
año de
Margarita
Maza

L'ANHM/I'BHM



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de elaboración: 03 de febrero de 2026

Jefe Inmediato: Mtra. Alicia Noemí Hernández Mugartegui

Oficio de Comisión: PFFA/27.1/0132/2026; PFFA/27.1/0133/2026; PFFA/27.1/0142/2026.

Delegación: Puebla.

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionado(s): Beatriz Herrera Meza y Martín Espinosa Faz.

Periodo: 28, 29 y 30 de enero de 2026

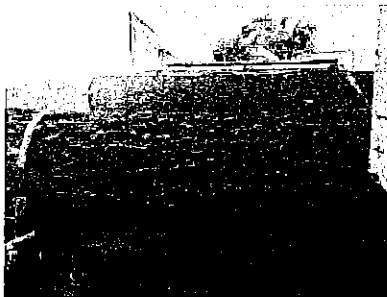
Lugar: Municipio de San Martín Texmelucan, Tehuacán, Zoquitlán y Zapotitlán, Pue.

Objeto de la Comisión:

- Dar atención al oficio No. PUE-EIL-E1C1-127/2026, de fecha 27 de enero de 2026, suscrito por la Lic. Verónica Martínez González, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Célula I-1 Puebla, en el Estado de Puebla, en el que solicita se emita dictamen técnico pericial respecto del producto forestal maderable consistente en 7 troncos de madera que se encuentran en el área de carga del vehículo tipo camioneta tipo pickup, marca Chevrolet GMC, modelo 1991, color negro sin placas de circulación y número de Niv 3GCJC44K4MM126802, resguardo de las Grúas RO&RO con domicilio en Avenida las Animas número 11, Colonia Libertad Antorchista, Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.
- Realizar visita de inspección en materia de Impacto Ambiental a las obras y actividades implementadas en el Jardín Botánico Helia Bravo Hollis, ubicado sobre la Carretera Federal No. 125 Km. 25+800, Tehuacán-Huajuapán de León, a la altura de la coordenada UTM X=662792 Y=2027789, en el Municipio de Zapotitlán, Puebla.
- Realizar notificaciones de acuerdos de emplazamientos, resoluciones, emitidas dentro de diversos expedientes administrativos abiertos a personas físicas y morales, en los municipios de Tehuacán, Zoquitlán y Zapotitlán, radicados en esta oficina de representación.

Síntesis:

El día 28 de enero de 2026, alrededor de las 9:00 horas nos constituimos en las instalaciones del encierro denominado Grúas RO&RO con domicilio en Avenida las Animas número 11, Colonia Libertad Antorchista, Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, lugar en el que se encuentra el vehículo tipo camioneta tipo pickup, marca Chevrolet GMC, modelo 1991, color negro sin placas de circulación y número de Niv 3GCJC44K4MM126802, mismo que contiene materias primas forestales maderables consistente en 7 troncos de madera en medidas comerciales de la especie de *Pinus montezumae* (pino), realizándose la cuantificación y medición, determinándose un volumen de 2.818 m³, emitiéndose en su el dictamen técnico pericial correspondiente, dando atención al oficio No. PUE-EIL-E1C1-127/2026, de fecha 27 de enero de 2026, emitido dentro de la Carpeta de Investigación No. FED/PUE/PBL/0000183/2026.



2026
año de
Margarita
Maza

Av. 5 Poniente 1303, Pisos 6º, 7º y 8º Edificio Papillón, Cól. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.
Tels: (222) 246 28 04, 246, 67 02, 232 0261 y 246 35 48
www.gob.mx/profepa



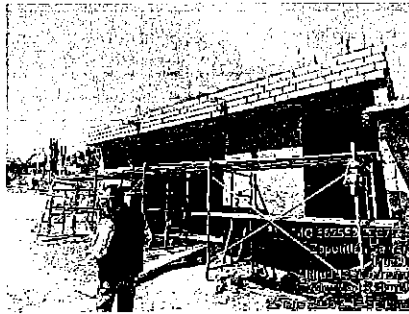
de los referidos bebederos, se realizó la remoción total del suelo y subsuelo forestal afectándose una superficie de 25 metros cuadrados, por lo que para el establecimiento de los tres bebederos, se afectó una superficie total de 75 metros cuadrados.

De la misma forma, se observa junto a un sitio en donde se ubica uno de estos (bebedero), la construcción o apertura de una zanja realizada a pico y pala con un ancho de 30 centímetros y una profundidad de 35 centímetros, con una longitud de 32 metros, afectándose en promedio un ancho de 1 metro, por la disposición del material producto de la excavación, realizándose la remoción total del suelo y subsuelo forestal afectándose una superficie de 32 metros cuadrados.

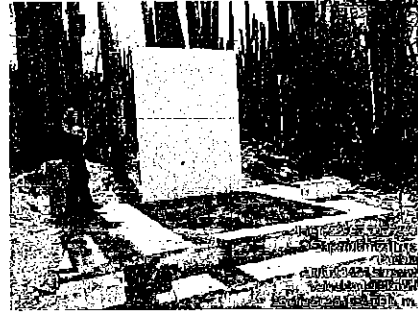
Señalando los inspeccionados que las obras y actividades realizadas, en el Jardín Botánico, son el resultado de la implementación de un proyecto por obras comunitarias del bienestar de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, las cuales dieron inicio a mediados del mes de noviembre y actualmente tiene un avance del 80%.



Vista de la entrada



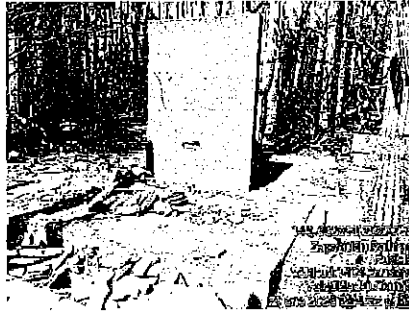
Vista de la caseta



Vista del bebedero 1



Vista del bebedero 2



Vista del bebedero 3



Vista del registro



Vista de la zanja

